CONVOCATORIA

ADQUISICION DE PINCELES DE MADERA N° 16 PARA LA DISTRIBUCIÓN A LAS II.EE. DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DEL AMBITO DE LA UGEL CALCA

LUGAR DE PRESENTACION:

MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACION:

19 Y 20 de noviembre del 2020

HORARIO:

08:00 am – 5:00 pm

ADJUNTAR:

- COMPROBANTES DE EXPERIENCIA SOLICITADA
- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO.

ATENCION Y OBSERVACION: TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 311 CALCA
Bach. Raul Camarra Huallipa
DNI 41250510
ANALISTA EN ABASTECIMIENTO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores : **R.U.C.**
Dirección :
Teléfono : **Fax** :
Nro. Cons. : 175 **Fecha** : 19/11/2020 **Documento** : PEDIDO 00059
Concepto : SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE LAS OFICINAS DEL INTERIOR DEL LOCAL INSTITUCIONAL UGEL CALCA EN PREVENCI

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE FUMIGACION DE AMBIENTES Y OFICINAS TÉRMINO DE REFERENCIA: ESPECIFICACIONES SERVICIO DE DESINFECCION DE LAS OFICINAS DEL INTERIOR DE LA SEDE INSTITUCIONAL UGEL CALCA FUMIGACIÓN INTEGRAL DE TODAS LAS OFICINAS Y ALMACÉN DE LA UGEL CALCA SERVICIO A TODO COSTO SERVICIO Y DETALLE SEGÚN PLAN DE DESINFECCIÓN ADJUNTO A LA COTIZACIÓN.		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 311 CALCA
Bach. Raul Quispe Filipo
DNI 42240810
ANALISTA EN ABASTECIMIENTO

Area de Logística

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO……..…..,IDENTIFICADO CON DNI……..RUC……..CON DOMICILIO LEGAL.....……..…….. DEL DISTRITAL……..ROVINCIA……DEPARTAMENTO…….. .. **DECLARO BAJO JURAMENTO.**

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,…… DE…… DEL…….

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco ……es:

PROVEEDOR : ……

R.U.C. N° : ……

TELEFONO N° : ……

CCI N° : ……

CORREO : ……

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO……..,IDENTIFICADO CON DNI……..RUC……CON DOMICILIO LEGAL..... DEL DISTRITAL…….. PROVINCIA……DEPARTAMENTO……..; AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, …… DE…… DEL…….

"TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE LAS OFICINAS DE LIBRE TRÁNSITO DE LA SEDE UGEL CALCA EN PREVENCIÓN AL COVID-19"

FINALIDAD:

Con el propósito de facilitar los procesos de contratación del servicio de DESINFECCIÓN DE LAS OFICINAS DE LIBRE TRÁNSITO DE LA SEDE UGEL CALCA EN PREVENCIÓN AL COVID-19, adjuntamos al presente el formato de TÉRMINOS DE REFERENCIA, de tal modo que, al momento de usar el presente modelo, tener en consideración las siguientes indicaciones:

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA ADQUISICION:

   Área de Gestión Administrativa: director del área

2. FINALIDAD PÚBLICA:

   La Unidad De Gestión Educativa Local Calca es una Institución del Estado cuya finalidad fundamental está orientada al fortalecimiento de capacidades educativas de las instituciones educativas del ámbito de la Provincia de Calca, promoviendo una educación de calidad, para lo cual se realiza el requerimiento del servicio de DESINFECCIÓN DE LAS OFICINAS DE LIBRE TRÁNSITO DE LA SEDE UGEL CALCA EN PREVENCIÓN AL COVID-19.
   Dentro del contexto de la emergencia sanitaria que se está viviendo en nuestro país, como protocolo emitido por el MINSA, la finalidad de la contratación del servicio es de mantener el local institucional desinfectado de los virus que puedan amenazar la salud de los trabajadores en cumplimiento de sus labores al servicio del magisterio calqueño y además proteger y prevenir el contagio del virus COVID-19 entre los trabajadores que laboran, por ello es de suma importancia prevenir el contagio.

3. OBJETO DE LA ADQUISICION:

   Disponer de un local limpio y desinfectado de todo virus que atente la vida y la salud de los trabajadores de la UGEL Calca.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

"TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE LAS OFICINAS DE LIBRE TRÁNSITO DE LA SEDE UGEL CALCA EN PREVENCIÓN AL COVID-19		
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
1.	DATOS DE LA INSTITUCIÓN	Nombre : Unidad de Gestión Educativa Local de Calca Director : Mg. Ivan F. Carbajal Marconi Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Calca Área Usuaria : Prof. Carlos Cárdenas Valdez Jefe del Área de Gestión Institucional RUC N° : 20564387003 Dirección : calle Mariscal Castilla S/N
2.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	"TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE LAS OFICINAS DE LIBRE TRÁNSITO DE LA SEDE UGEL CALCA EN PREVENCIÓN AL COVID-19"
3.	FINALIDAD PÚBLICA	La contratación del presente servicio va a permitir contar con un proveedor que brinde el servicio especializado con el objetivo de realizar el proyecto antes indicado a fin de contar con espacios desinfectados, libres de cualquier virus o enfermedad que atente la vida y la salud de los trabajadores de la UGEL Calca al servicio de la comunidad del magisterio calqueño.
4.	ANTECEDENTES:	Mediante el INFORME N° 077 - 2020 GOB.REG-C/DRE-C/UGEL-C/AGI de fecha 07 de setiembre del 2020, la dirección de Gestión Institucional sostiene que, de conformidad con los artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú, todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, y el Estado determina la política nacional de salud, correspondiendo al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud; Que, dentro del marco legal establecido por la Ley General de Salud, Ley N° 26842, específicamente en los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley en mención, se señala que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo al principio de equidad; DS N° 008-2020-SA, Declara en emergencia sanitaria a nivel nacional. DS N° 020-2020-SA, Dispone prorrogar por 90 días calendarios la emergencia sanitaria (declarada por Decreto Supremo N° 008-2020- SA), a partir del 10 de junio, y concluyéndose el 07 de septiembre. DS N° 026-2020, Que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19)

5.	OBJETO DE LA CONVOCATORIA:	Disponer de un local limpio y desinfectado de todo virus que atente la vida y la salud de los trabajadores de la UGEL Calca.	
6.	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	En el local de la UGEL Calca segundo y tercer piso (calle Mariscal Castilla s/n).	
7.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Actividades	• Desinfección de todas las oficinas de los tres niveles del edificio de la SEDE UGEL Calca. • Desinfección de los espacios de almacén. (El insumo de desinfección deberá ser garantizado y de buena calidad que no atente la vida y la salud de los trabajadores).
		RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD	En coordinación con el área usuaria y el administrador de la institución La UGEL Calca facilitará el ingreso a las instalaciones para la ejecución del servicio (oficinas del segundo, tercer piso y almacén).
		A cerca del postor	El servicio aplica la ejecución de actividades por una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica y operativa para el desarrollo de la actividad encomendada.
		Modalidad del servicio	El servicio materia de la presente contratación es A TODO COSTO y comprende la ejecución de actividades en el cuadro de actividades.
		NOTA	• La ejecución de las actividades deberá ser intervenidos de forma eficiente durante el corto tiempo, a fin de avanzar con los trabajos, y garantizar su ejecución en el plazo previsto para cuyo efecto el contratista deberá prever el personal y material suficiente y eficiente. • A TODO COSTO… el costo de este trabajo; incluye todos los materiales y accesorios, mano de obra calificada, movilidad y limpieza en general. • Los materiales y accesorios a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca aceptada por el área usuaria, debiéndose llevar a la obra en sus envases originales, cerrados y provistas del sello de garantía.
		BASE LEGAL	• Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y las Normas Relacionadas. • Reglamento Nacional de Metrados • Ley de contrataciones del Estado Ley N° 30225 modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y el -reglamento de la Ley de contrataciones del Estado D.S. N° 344-2018-EF y modificado por D.S. N° 082-2019-EF.

			• Código Nacional de Electricidad. • Resolución Ministerial N°239-2020-MINSA, "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de trabajadores COVID-19". • Decreto supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Resolución Ministerial N° 148-2012-TR. • Otros.
		MEDIDAS DE SEGURIDAD	El ejecutor bajo responsabilidad, adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes de personal, a terceros y a la misma infraestructura, debiendo cumplir con todas las disposiciones vigentes. El ejecutor deberá de mantener todas las medidas de seguridad de forma ininterrumpida, desde el inicio hasta la recepción del servicio, incluyendo lo eventuales periodos de paralización por cualquier causa
8.	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	Ejecución presupuestaria indirecta (Por contrata) – cotizaciones.	
9.	CRONOGRAMA DE DESINFECCIÓN	• 21 de noviembre del 2020 • 05 de diciembre de 2020 • 19 de diciembre del 2020	
10.	RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	Ni la suscripción del acta de recepción del servicio, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de servicio, enervan el derecho a la ENTIDAD a reclamar, posteriormente por vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.	
11.	PENALIDADES	Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula. $\text{Penalidad Diaria} = \dfrac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$ Donde: F = 0.15 para plazos mayores a (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días	
		Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse. Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar	

		al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:
		En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento o por el monto diferencial de propuesta
12.	PERFIL DEL CONTRATISTA	• Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios. • No estar impedido para ser postor, en estricto cumplimiento al Artículo 11°.- Impedimentos – Cap. III Condiciones Exigibles a los Proveedores – Ley de Contrataciones del Estado. • Deberá acreditar una experiencia mayor o igual a dos (02) veces el valor referencial en servicios u obras similares y/o iguales, en el sector público y/o sector privado.
13.	EXPERIENCIA EN SERVICIO Y/U OBRA SIMILARES	• El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor referencial, en la ejecución de servicios y/u obras similares, durante los 02 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, correspondientes a un máximo de diez (02) contrataciones.
14.	FORMA DE PAGO	El pago del 100% por la ejecución del servicio, se realizará conforme y recepcionado, previa conformidad por parte del Supervisor o Inspector de la Entidad, posterior a la presentación formal, oportuna y sin observaciones del servicio prestado.

Atentamente,

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CALCA - U.E. 311
José Moreno Ocampo
DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA